



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 160-2025-GM/MDS



Sama, 12 de junio de 2025.

VISTOS:

El documento S/N con registro N° 4330, de fecha 11 de junio de 2025; el Informe N° 468-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 11 de junio de 2025; el Informe N° 0351-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 12 de junio de 2025; el Informe N° 440-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 12 de junio del 2025, y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 69-2022 de fecha 25 de agosto del 2022 se aprobó, el expediente técnico del Estudio Definitivo del IOARR: "Adquisición de Volquete, Camión Cisterna, Retroexcavadora y Camioneta, además de otros Activos en el (Ia) Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia Tacna-Tacna" con CUI N°2551325;

Que, mediante documento S/N con registro N° 4330, de fecha 11 de junio de 2025, el Ing. Josmell Andre Retamozo Flores, solicita un puesto de trabajo, en el área de Supervisión de Obras, a fin de poder desempeñarse sus actividades en el ámbito de ingeniería civil, adjuntando para tal efecto su curriculum vitae documentado para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 468-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 11 de junio de 2025, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la contratación de un (01) inspector para la IOARR: "Adquisición de Volquete, Camión Cisterna, Retroexcavadora y Camioneta, además de otros Activos en el (Ia) Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia Tacna-Tacna" con CUI N°2551325, cumpliendo con los requisitos de título profesional, certificado de habilidad, capacitación y experiencia mínima de tres años. Se solicita remitir el informe a la Unidad de Personal para su trámite;

Que, mediante Informe N° 0351-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 12 de junio de 2025, la C.P.C. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, en su calidad de Jefe de la Unidad de Personal, remite a la Gerencia de Administración la evaluación de la hoja de vida del Ing. Josmell Andre Retamozo Flores con CIP N° 194819, en atención al requerimiento de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para la contratación de un Inspector de Obra en la categoría SP-A, en el marco de ejecución de la IOARR: "Adquisición de Volquete, Camión Cisterna, Retroexcavadora y Camioneta, además de otros Activos en el (Ia) Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia Tacna-Tacna" con CUI N°2551325; indicando que el mencionado profesional cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2022-GM/MDS, así como con el perfil requerido para el cargo de Inspector de Obra en la categoría SP-A, por lo que se comunica para conocimiento y trámite correspondiente respecto a su contratación bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de proyectos de inversión;

Que, mediante Informe N° 440-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 12 de junio del 2025, la C.P.C Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, Gerente de Administración informa en atención a solicitud de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para la contratación de un Inspector de Obra en la categoría SP-A para la ejecución de la IOARR: "Adquisición de Volquete, Camión Cisterna, Retroexcavadora y Camioneta, además de otros Activos en el (Ia) Unidad





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 160-2025-GM/MDS



de Equipo Mecánico de la Municipalidad distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia Tacna-Tacna" con CUI N°2551325, que la Unidad de Personal evaluó la hoja de vida del Ing. Josmell Andre Retamozo Flores con CIP N° 194819, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2022-GM/MDS, y verificó que cumple con los requisitos solicitados. Así mismo informa que el profesional no está registrado en el RINSSC, no tiene impedimentos para acceder a la función pública y está habilitada para ejercer su profesión. En consecuencia, remite el informe, para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de junio del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, Unidad de personal, Unidad de Estudios y Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Josmell Andre Retamozo Flores con CIP N° 194819, como **Inspector de Obra**, en la categoría SP-A, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, para la ejecución del de la IOARR: "Adquisición de Volquete, Camión Cisterna, Retroexcavadora y Camioneta, además de otros Activos en el (ta) Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia Tacna-Tacna" con CUI N°2551325.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL



C.c.
Alcaldía
G.M.
GAJ
GA
UP
USyLP
Interesados
Informática